



CONTRATO DE MOTONIVELADORA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TRESCIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.304,500.00)**. Detallado de la siguiente manera

TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
121.8 Horas	2,500 Lempiras	304,500.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

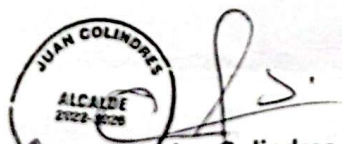
Motoniveladora: Trabajo en Mejoramiento de Carretera de la comunidad del Esfuerzo comenzando desde la Comunidad La Concepción aproximadamente 9.7 kilómetros, Mejoramiento de Carretera y limpieza de cunetas en la comunidad de La Sureña aproximadamente 9.8 horas, Reparación de Carretera en la comunidad de Las Américas aproximadamente 8.4 horas, Mejoramiento de Carretera en las Américas pasando a la siguiente comunidad del Esfuerzo aproximadamente 9.5 horas, Mejoramiento de Carretera en la Comunidad del Esfuerzo carretera hacia la Unión núm. 3 aproximadamente 8.9 horas, Mejoramiento de Carretera en la comunidad del Esfuerzo llegando a la Batalla aproximadamente 10 horas, Mejoramiento de la carretera la Batalla quedando en buen estado aproximadamente 9.7 horas, mejoramiento de carretera en la Comunidad de Los Jardines 28 horas, mejoramiento de carretera en la Unión Núm. 3 C carretera salida a Trojes 9.6 horas, Mejoramiento de carretera de la comunidad la Unión núm. 3 llegando a los Prados del desvío del cuchillo hasta la propiedad de Jochito Montalván, Mejoramiento de carretera en la comunidad de Tepemechín y Buena vista aproximadamente 3.5 kilómetros.

TERCERA: La duración del contrato será por 13 días a partir del 5 de febrero del año 2024 y finalizando el 19 de febrero del Año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- Por acuerdo entre las partes
- Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de febrero de 2024.


Ing. **Juan Carlos Colindres Rosales**
Alcalde Municipal
Contratante


José Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V.



CONTRATO

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **Santos Antonio Valle Solorzano**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0704-1982-00849, por medio de la presente acordamos celebrar el siguiente contrato de prestación de Servicio de Trabajo.

PRIMERA: El monto de contrato es de **CIENTO OCHENTA MIL (L.180,000.00)**. Detallado de la siguiente manera

TIPO DE MAQUINA	TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
Motoniveladora	72 Horas	2,500 Lempiras	180,000.00 Lempiras
		Total	180,000.00 Lempiras

SEGUNDA: El Contratista acepta La totalidad del pago mismos que serán sustentados con sus Orómetros diarios, de acuerdos a patronatos y jefes encargados con sus fotografías del antes, durante y después con sus respectivas bitácoras.

Motoniveladora: Mantenimiento y reparacion de carretera de la Comunidad de Nueva Choluteca

TERCERA: La duración del contrato será por 10 días a partir del 09 de Febrero del año 2024 y finalizando el 20 de Febrero del Año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- e) Por acuerdo entre las partes
- f) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- g) Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- h) Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 08 días del mes de Febrero de 2024.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal

Santos Antonio Valle
Santos Antonio Valle